



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE

San Onofre, Sucre, Veintiuno (21) de junio de Dos Mil Veintitrés (2.023).

TRASLADO EN LISTA

EN LA FECHA PONGO A DISPOSICIÓN DEL DEMANDADO LA LISTA LIQUIDACION DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL DEMANDANTE.

EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO POR EL TERMINO DE TRES (03) DÍAS.

Ref.: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CREDITO Y DISTRIBUCIONES DE COLOMBIA LTDA- COOBC

DEMANDADO: LUIS ENRIQUE CASTRO CAMACHO

RADICADO: 70713408900120180020900

NATURALEZA DEL TRASLADO

LIQUIDACION DEL CREDITO

Para dar cumplimiento al artículo 110 del C.G.P se fija el presente en el micrositio del portal web del Juzgado por el término de un día, hoy 21 de junio de 2023 a las 8: 00 am.

LILIBET OROZCO AGUAS
Secretaria

Desfijado 21 de junio de 2023 a las 5:00 pm.

Corren los días 22,23 y 26 de junio de 2023.

Señor (a):

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ONOFRE- SUCRE.

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE COOPERATIVA DE CRÉDITO Y DISTRIBUCIÓN DE COLOMBIA contra LUIS ENRIQUE CASTRO CAMACHO y GERARDO GONZÁLEZ FORTICH.

RADICADO N°. 2018-00209-00.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO.

NELLY CALY FORTICH, conocida en el proceso como apoderada de la parte demandante, respetuosamente acudo a su despacho con el fin de presentar liquidación del crédito adicional, en la siguiente forma:

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas anuales a nominales, está expresada así: TASA NOMINAL ANUAL= $[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)^{Elevada a la (1/12)-1} \times 12]$. Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL				\$	2.668.000,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
06/08/2021	31/08/2021	26	1,94	\$	44.857,97
01/09/2021	30/09/2021	30	1,93	\$	51.492,40
01/10/2021	31/10/2021	31	1,92	\$	52.933,12
01/11/2021	30/11/2021	30	1,94	\$	51.759,20
01/12/2021	31/12/2021	31	1,96	\$	54.035,89
01/01/2022	31/01/2022	31	1,98	\$	54.587,28
01/02/2022	28/02/2022	28	2,04	\$	50.798,72
01/03/2022	31/03/2022	31	2,06	\$	56.792,83
01/04/2022	30/04/2022	30	2,12	\$	56.561,60
01/05/2022	31/05/2022	31	2,18	\$	60.101,15
01/06/2022	30/06/2022	30	2,25	\$	60.030,00
01/07/2022	31/07/2022	31	2,34	\$	64.512,24
01/08/2022	31/08/2022	31	2,43	\$	66.993,48
01/09/2022	30/09/2022	30	2,55	\$	68.034,00
01/10/2022	31/10/2022	31	2,65	\$	73.058,73
01/11/2022	30/11/2022	30	2,76	\$	73.636,80
01/12/2022	31/12/2022	31	2,93	\$	80.778,15
01/01/2023	31/01/2023	31	3,04	\$	83.810,77
01/02/2023	28/02/2023	28	3,16	\$	78.688,21
01/03/2023	31/03/2023	31	3,22	\$	88.773,25
01/04/2023	30/04/2023	30	3,27	\$	87.243,60
01/05/2023	16/05/2023	16	3,17	\$	45.106,99
Total Intereses de Mora				\$	1.404.586,38
Subtotal				\$	4.072.586,38

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	2.668.000,00
Total Intereses		
Corrientes (+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	1.404.586,38
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	4.072.586,38
GRAN TOTAL		
OBLIGACIÓN	\$	4.072.586,38

La liquidación de los intereses moratorios de la obligación perseguida, fueron liquidados durante el término de 20 meses y 42 días, contados desde el día 6 de agosto de 2021, hasta el día 16 de mayo del año 2023.

Sírvase señor juez, proceder de conformidad a lo presentado,

Del señor juez, atentamente,



NELLY CALY FORTICH

CC N° 64.540.967 de Sincelejo

T.P. N° 66011 del C.S de la J.